



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

PERÚ ES LA MEJOR

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 363-2016-MPSM

Tarapoto, 13 de mayo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al inciso 6º del artículo 20º, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39º del mismo cuerpo normativo, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, a fin de resolver asuntos administrativos a su cargo.

Que, en la fecha de la presente resolución, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, **MARDONIO GUILLÉN CANCHO**, arriba a la ciudad de Tarapoto con el propósito de sostener una reunión protocolar de trabajo con el representante de este gobierno local, siendo esta una valiosa oportunidad para enaltecer esta importante visita brindándosele una afectuosa bienvenida.

En ese sentido, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Decláresele **HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TARAPOTO** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, **MARDONIO GUILLÉN CANCHO**, y entréguese la medalla de la ciudad y diploma de esta distinción.

Artículo 2º.- Publíquese la presente resolución en el portal web institucional www.mpsm.gob.pe.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

WGJ-A-MPSM.
WJPG-OSG-MPSM.
Khar-sec-OSG-MPSM.

C. c.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE